

Rad.76-111-33-33-003-2020-00054-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GUADALAJARA DE BUGA**

Guadalajara de Buga, Tres (3) de junio de 2021.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A través de auto interlocutorio No. 235 del 21 de julio de 2020, se admitió la demanda de medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO seguida por el señor EDUBAN RODRIGUEZ CARDONA contra la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL, la cual fue notificada a la entidad demandada a través de correo electrónico el día 5 de marzo de 2021. El término legal para contestar la demanda venció el día **1 de junio de 2021.**

Dentro de dicho término, la parte demandada Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, presentó contestación de demanda y propuso excepciones (fls. 33 a 44 del cuaderno único)

Para proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana V. Granda'.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA